

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3820

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

000014

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.968 y SC.IJ.DJCPTE.04.447 de 29 de septiembre y 1 de octubre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

1. 1 OCT 2004

AVC/cmf.
EXP. 49183
Tram.26195

Econ. Gilberto Novoa Montalvo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2927 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 21 de Agosto del mismo año.
Quito a 08 de NOV. 2004

Dr. RAUL GAYBON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO